



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 20-06-2021; CLAVE: L-19884

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: MEZA NAREZ MARGARITA; CALLE/NUMERO OFICIAL: PORTAL DE CAOBA, 1332; COLONIA: FRACC. PORTALES TLAQUEPAQUE; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. MARTIN JOSÉ LUIS SERRANO GUZMÁN; REGISTRO: Fecha de Actualización 15-02-2019; DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 4; COLONIA: CABECERA MUNICIPAL; MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.; TELEFONO: 36592923/3338083963/12841711; BITACORA: 1678

Handwritten number 21023329 and official stamp of the Ayuntamiento de Tlaquepaque, dated 26 JUN 2019.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 8 columns: CONCEPTO, INMUEBLES DE USO HABITACIONAL, DENSIDAD ALTA, FILIACION FAMILIAR HORIZONTAL, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICION, CANT., TOTAL. Lists various construction and permit fees.

\$1334.06

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL EN TERCER NIVEL POR 30.00M2, REMODELACIÓN EN SEGUNDO NIVEL 2.70M2, CORRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 30.00M2, REMODELACIÓN 9.70M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUAL QUIERA ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAl Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 05-06-2019 FECHA DE DICTAMEN: 21-06-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.